

## ITALIA

### **LAS COTIZACIONES NO CUBREN EL GASTO EN PRESTACIONES.-**

---

Las cuotas pagadas por un ex-trabajador por cuenta ajena que se haya jubilado el año pasado cubren sólo 15 años de pensión, el resto deberá pagarlo el INPS. Y también la pensión de un trabajador que se jubile dentro de 40 años, si percibe la pensión por 25 años, deberá ser pagada por el INPS por 9 meses.

Para el Instituto el problema es llegar a dicha fecha con las cuentas en orden. A legislación invariada, el presupuesto para 2007 registra un aumento del gasto para pensiones y del número de las mismas.

#### **El gasto para pensiones**

(miles de millones de euros)

| <b>2002</b> | <b>2003</b> | <b>2004</b> | <b>2005</b> | <b>2007 *</b> | <b>2006</b> |
|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-------------|
| 133,1       | 141,6       | 147,6       | 152,2       | 159,6         | 155,9       |

\* Los datos para 2007 son sólo una previsión.

#### **Inscritos en los fondos de pensión**

| <b>2005</b> | <b>2006</b> | <b>2007</b> |
|-------------|-------------|-------------|
| 20.719.309  | 18.967.161  | 19.088.405  |

#### **Los nuevos jubilados**

| <b>Trabajadores cuenta ajena</b> |             | <b>Trabajadores autónomos</b> |             | <b>Fondo clero</b> |             | <b>Trabajadores parasubordinados</b> |             |
|----------------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
| <b>2006</b>                      | <b>2007</b> | <b>2006</b>                   | <b>2007</b> | <b>2006</b>        | <b>2007</b> | <b>2006</b>                          | <b>2007</b> |
| 402.251                          | 394.343     | 218.188                       | 220.588     | 960                | 920         | 44.460                               | 67.720      |

La elaboración realizada por el Comité de evaluación de los efectos de la ley Dini (335/95) sobre varias categorías de trabajadores por cuenta ajena (privados, públicos, artesanos y comerciantes) pone de relieve que para las pensiones pagadas en los próximos años, las cuotas pagadas serán insuficientes. Suponiendo que el trabajador se beneficie de la pensión por 25 años (en el cálculo se ha incluido también la eventual

pensión de supervivientes al cónyuge), el trabajador privado jubilado en 2005 con 35 años de cuotas y 58 años de edad, deberá pedir al sistema de previsión la cobertura de al menos 8 años.

La divergencia aumenta para los empleados públicos, inscritos al Inpdap: los de los entes locales consiguen garantizar con sus cuotas sólo 15 años de pensión (por lo tanto, 10 corren a cargo de la previsión), mientras los empleados del Estado necesitan una intervención superior, que deberá garantizarles más de 10 años de pensión.

Éstas son las consecuencias del sistema retributivo, en vigor hasta 1º de enero de 1996, cuando se sustituyó (excepto para los trabajadores que tenían más de 18 años de cuotas pagadas) por el sistema contributivo (reforma Dini). Las primeras pensiones calculadas con el sistema mixto se pagarán en el año 2015. El nuevo mecanismo confiere más peso al total de cuotas pagadas. En efecto, un trabajador por cuenta ajena con 58 años de edad que se jubile en 2015, conseguirá pagar entre 22 años (privado) y 17 años (público) de pensión. La diferencia permanece fuerte en el caso de los autónomos: las cuotas de artesanos y comerciantes cubrirán 11 años de pensión y el remanente correrá a cargo del INPS.

Para que el sistema contributivo surta efectos positivos habrá que esperar el año 2035, cuando también los trabajadores autónomos percibirán la pensión sobre la base de las cuotas pagadas y la previsión deberá cubrir sólo 3 años de pensión (1 año para los trabajadores por cuenta ajena).

Ante todo esto, está claro que no se puede esperar 30 años, puesto que casi todos los fondos de previsión están en déficit, excepto el de los trabajadores por cuenta ajena en sentido estrecho (excluidos los fondos confluidos sucesivamente (eléctricos, telefónicos, directivos de empresa y cuyo déficit repercute en todo el fondo), que experimentará en 2007 un superávit de 3.500 millones, y el de trabajadores parasubordinados, con un superávit de 5.500 millones de euros.

Es positiva también la gestión de los tratamientos temporales (desempleo, expediente de regulación de empleo, enfermedad, ayudas familiares) que en 2007 debería experimentar un superávit de 6.800 millones, frente a los 6.400 de 2006.

Mientras tanto, el gasto para pensiones seguirá subiendo, y alcanzará 159 mil millones, con un incremento del 2,3% frente a 2006, debido también al aumento del número de pensiones, puesto que en 2007 deberían ser 759.000, esto es 17.000 más que en 2006.